



SELLO CUARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y VEINTE Y
 SIETE.

El día siguiente a mill setecientos veinte y
 cinco y por la Ciudad entendido = Acordo que el
 Mayordomo & Propios de y pague dha Can-
 tidad y no teniendo efectos y promesas de Sal-
 ga & los & may Caudales que administran de
 la Ciudad por via de préstamo y con la obli-
 gacion de veinte años & lo producido de hoy
 Propios como lo fueren produciendo y por
 medio de despacho libranza en forma con
 la qual y la entrada de diez y seis maravedis
 por el Contrador se pasaran en la Cuen-
 ta de su Cargo =

Abajo de Niño

En este Ayuntamiento de San Niño el pedimento
 de Xavier Pallares Simon & Exea y Consortes
 Abate de Niño & Niño de esta Ciudad en que se
 presentan con testimonios que presentan el
 taxley cada arroba de Niño en la Villa de Taxa-
 bacay diez y ocho reales y medio y el último
 que San Niño a nuebe y quatro y que no se
 encuentra si con dificultad por los Casos de
 opinados que manifiestan y concluyen pidién-
 do a esta Ciudad se sirva atenderles para

—

